

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

PROCEDIMIENTO:

INSPECCION DE TERMINALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura complementaria del autotransporte, a fin de apoyar la adecuada prestación de los servicios.

OBJETIVO

Supervisar las terminales centrales e individuales del servicio público de Autotransporte Federal de Pasajeros.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Se realizarán visitas de inspección únicamente con base en el programa de inspección y por queja.
2. Es responsabilidad de los Jefes de Departamentos de Autotransporte Federal, supervisar que las terminales centrales e individuales cuenten y conserven en óptimas condiciones de mantenimiento e higiene y que los servicios que se presten se apeguen estrictamente a la Ley de la materia, así como a los Reglamentos.
3. Los oficios de comisión y de notificación serán autorizados por el Director General del Centro SCT.
4. Los oficios de comisión se formularán para la verificación de la normatividad aplicable al tipo de servicio y modalidad autorizada al permisionario, conforme a la matriz (Anexo 01Marco Jurídico Normativo).
5. Solamente se podrá comisionar a servidores públicos acreditados como verificadores.
6. Las visitas de inspección se practicarán en el domicilio que de acuerdo a la autorización expedido por la Dirección General de Autotransporte Federal para operar y explotar el servicio de terminal.
7. Al momento de presentarse el o los servidores públicos en el domicilio de la Terminal si no se localizará a éste, se formulará acta circunstanciada y turnará al Jefe del Departamento de Autotransporte Federal, para los efectos correspondientes.

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

PROCEDIMIENTO:

INSPECCION DE TERMINALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura complementaria del autotransporte, a fin de apoyar la adecuada prestación de los servicios.

8. La visita de inspección deberá ser atendida por el permisionario, solicitante o representante legal, quienes deberán de acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos:

En caso de persona física

- Identificación oficial con fotografía.

En caso de persona moral:

- Poder otorgado ante fedatario público.
- Identificación oficial con fotografía.

Si no se encontrase alguno de ellos, se estará a lo que prevé el Art. 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

9. Los servidores públicos comisionados entregarán el oficio de notificación y copia simple del **oficio de comisión** a quien atiende la visita, recabando firmas de recibido. Exhibirán las credenciales vigentes que los acreditan como servidores públicos facultados para verificar, dejando constancia de ello en el Acta Circunstanciada de Inspección (anexo 02 Acta Circunstanciada de Inspección).

Responsabilidades

Del Director General del Centro SCT:

- Autorizar con su firma los oficios de comisión y notificación; y
- Emitir las Resoluciones administrativas que pongan fin al procedimiento administrativo.

Del Subdirector de Transporte:

- Coordinar las actividades para que este procedimiento se practique con estricto apego;
- Revisar y autorizar el Programa Anual de Inspecciones; y
- Revisar y rubricar los oficios de comisión y de notificación y las Resoluciones administrativas.

Del Jefe del Departamento de Autotransporte Federal

- Observar este procedimiento en todo momento;

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

PROCEDIMIENTO:

INSPECCION DE TERMINALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura complementaria del autotransporte, a fin de apoyar la adecuada prestación de los servicios.

- Elaborar el Programa Anual de Inspecciones.
- Formular los oficios de Comisión y de Notificación.

Del Servidor Público comisionado.

- Observar este procedimiento en todo momento; y
- Auxiliar a sus superiores jerárquicos en las actividades de su responsabilidad.

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

PROCEDIMIENTO:

INSPECCION DE TERMINALES

DURACIÓN TOTAL:

62 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Departamento de Autotransporte Federal	Selecciona al o los servidores públicos que llevarán a cabo la inspección.	
02		Elabora Oficios de Comisión (MP-CSCT-PR14-P02-F01) y Notificación (MP-CSCT-PR12-P02-F02) , recabando la rubrica del Subdirector de Transporte y la firma del Director General del Centro SCT. (Anexo 01 Formato de Oficio de Comisión)	1 día
03		Entrega al o los servidores públicos que realizarán la inspección los oficios de comisión y notificación.	
04	Servidor público comisionado	Acude al domicilio que de acuerdo a la autorización expedido por la Dirección General de Autotransporte Federal para operar y explotar el servicio de terminal, acreditándose como servidor público, y solicita la presencia del representante legal. De no encontrarse éste formula citatorio para el siguiente día hábil, en hora determinada.	1 día
05		Entrega al permisionario o persona que atiende la visita el oficio de notificación (Anexo 02 Oficio de Notificación) y copia del oficio de comisión, recabando firmas de enterado.	
06		Levanta Acta Circunstanciada con firmas autógrafas, asentando todos los hechos que ocurran durante la inspección (Anexo 03 Acta Circunstanciada de la Visita).	

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

PROCEDIMIENTO:

INSPECCION DE TERMINALES

DURACIÓN TOTAL:

62 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
07		Realiza una inspección ocular al local haciendo constar los puntos a revisar de acuerdo a la matriz Rubros a Revisar que se establece en el Oficio de Comisión.	
08		Asienta en el acta las irregularidades detectadas al momento de la inspección ocular a las instalaciones con las que cuenta la terminal en el apartado de irregularidades las deficiencias detectadas.	
09		Asienta en el acta la comparecencia del permisionario o de la persona que atendió la visita.	
10		Asienta en el acta el plazo de 10 días hábiles para presentar las pruebas y defensas que juzgue procedentes el permisionario o representante legal.	
11		Elabora cierre de acta.	
12		Recaba en el acta las firmas autógrafas de los que intervinieron en el Acta Circunstanciada de inspección y otorga copia al permisionario o a la persona que atendió la visita.	
13		Registra en el Sistema Integral de Información del Autotransporte Federal (módulo de inspecciones).	60 día
14		Turna el acta al Jefe del Departamento de Autotransporte Federal.	



ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
PROCEDIMIENTO:	INSPECCION DE TERMINALES
DURACIÓN TOTAL:	62 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
15	Departamento de Autotransporte Federal	Remite expediente al Director General del Centro SCT para la emisión de la Resolución que proceda. TERMINA PROCEDIMIENTO	



FECHA DE CLASIFICACION: 1
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO SCT OAXACA
RESERVADA:
PERIODO DE RESERVA: 2 AÑOS
FUNDAMENTO LEGAL: 14 FRACCIÓN IV LFTAIPG
RUBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN:
RUBRICA Y FIRMA DEL SERVIDOR

CENTRO SCT 2

DIRECCIÓN GENERAL

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE

DEPTO. DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Oficio No 3

Asunto: Se le confiere comisión

4

C. SERVIDOR PÚBLICO

5

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 36 fracciones XI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 3º, 4º fracciones I Y II, 5º fracciones IV, VII Y IX, 8º fracciones I, IV, V Y VIII, 33 fracciones I Y II, 35, 52 fracciones I Y V, 53, 62, 70, 71, 72, 73, fracciones I a la IX Y demás relativos a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1º, 2º, 3º, 9º, 12, 13, 14, 16 fracciones I a la X, 19, 28, 30, 35, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracciones I, V y VI, 75, 81 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1º, 3º, 6º fracciones I y IV, 10ª, 18 fracciones I a la IV, 23, 24, 27, 29 fracciones I a la VI, 42, 42A, 42B, 42C, 42D, 42E, 42F, 43, 62, 63, 70 fracciones I a la VIII, 81 y 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 9, 10 fracciones XVI y XVII, 33 y 36 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Punto Primero fracción II incisos “n, o y p” y punto segundo fracción II inciso “b numeral 1” del proveído Delegatorio de Facultades a los Directores Generales de los Centros SCT. , publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de mayo de 1991; deberá realizar la supervisión en la Terminal Individual de Pasajeros de origen, 6 propiedad de la empresa 7, con domicilio en 8, con el objeto de verificar las instalaciones fijas con que cuenta la misma, los días 8, debiendo atender los siguientes puntos:

- Taquillas para la venta de boletos.
- Servicios sanitarios con instalaciones suficientes y servicio gratuito para los usuarios.
- Equipos y sistemas contra incendio (listado).
- Equipo de comunicación para anuncio de llegada y salida de autobuses y localización de personas.
- Instalaciones y alumbrado adecuado para el trabajo nocturno.

- Andenes de ascenso y descenso y circulación de peatones o pasajeros.
- Señales de localización de los servicios para los usuarios
- Cajones de estacionamiento para salida y llegada de vehículos del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros.
- Patio de maniobras para el manejo de vehículos.
- Salas de espera acordes con la capacidad y uso de la terminal.
- Instalaciones para personas con discapacidad, tales como:
 - a) **rampas de acceso a los diferentes servicios que preste la terminal.**
 - b) Asientos reservados.
 - c) Sanitarios especialmente acondicionados y
 - d) Casetas telefónicas a la altura adecuada.
- Áreas destinadas para salidas y llegadas de pasajeros.
- Área exclusiva para la entrega y recepción de equipaje.
- Verificará algún otro requisito especificado en la normatividad vigente.

En el desempeño de su cometido, levantará acta circunstanciada, informando a la brevedad el resultado de su cometido.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

PROCEDIMIENTO:

INSPECCION DE TERMINALES

FORMATO:

OFICIO DE COMISION

RESGUARDO

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Fecha de clasificación
2	Entidad Federativa
3	Numero de Oficio
4	Fecha
5	Nombre del servidor público comisionado
6	Nombre del Permisionario o Empresa a Inspeccionar
7	Domicilio del Permisionario o Empresa a Inspeccionar
8	Fecha establecida para realizar la visita de inspección
9	Nombre del Director General del Centro SCT



FECHA DE CLASIFICACION: _____ 1 _____
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO SCT OAXACA
RESERVADA:
PERIODO DE RESERVA: 2 AÑOS
FUNDAMENTO LEGAL: 14 FRACCIÓN IV LFTAIPG
RUBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN:
RUBRICA Y FIRMA DEL SERVIDOR

CENTRO SCT _____ 2 _____
DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
DEPTO. DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
Oficio No _____ 3 _____
Asunto: Notificación
_____ 4 _____

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

_____ 5 _____
_____ 6 _____

Con fundamento en los artículos 36 fracciones XI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 3º, 4º fracciones I Y II, 5º fracciones IV, VII Y IX, 8º fracciones I, IV, V Y VIII, 33 fracciones I Y II, 35, 52 fracciones I Y V, 53, 62, 70, 71, 72, 73, fracciones I a la IX Y demás relativos a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1º, 2º, 3º, 9º, 12, 13, 14, 16 fracciones I a la X, 19, 28, 30, 35, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracciones I, V y VI, 75, 81 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1º, 3º, 6º fracciones I y IV, 10ª, 18 fracciones I a la IV, 23, 24, 27, 29 fracciones I a la VI, 42, 42A, 42B, 42C, 42D, 42E, 42F, 43, 62, 63, 70 fracciones I a la VIII, 81 y 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 9, 10 fracciones XVI y XVII, 33 y 36 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Punto Primero fracción II incisos “n, o y p” y punto segundo fracción II inciso “b numeral 1” del proveído Delegatorio de Facultades a los Directores Generales de los Centros SCT. , publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de mayo de 1991; se le notifica que a partir de la fecha de recepción de este oficio, será objeto de una inspección, para constatar la forma en que presta el servicio que tiene autorizado, en los aspectos operativos, funcionales y de seguridad de sus instalaciones, de conformidad con la normatividad y los ordenamientos legales vigentes que se especifican en el oficio de comisión numero _____ 7 _____, que faculta a los Servidores Públicos adscritos a esta Dirección General.

En virtud de lo anterior es necesario se otorguen a los Servidores Públicos comisionados, las facilidades que el caso amerita para el debido cumplimiento de su cometido, debiendo exhibir la documentación solicitada.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

_____ 8 _____

C.c.p. Expediente y Minutario

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

PROCEDIMIENTO:

INSPECCION DE TERMINALES

FORMATO:

OFICIO DE NOTIFICACION

RESGUARDO

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
-------	----------------------------

1	Fecha de clasificación
2	Entidad Federativa
3	Numero de Oficio
4	Fecha
5	Nombre del Permisionario, Empresa o Representante Legal.
6	Domicilio de la Terminal.
7	Numero del oficio de comisión
8	Nombre del Director General del Centro SCT